



Riohacha D.T.C., 11 de abril de 2023.

Proceso:	PRUEBA EXTRAPROCESAL
Solicitante:	ADRIANA MARCELA PÉREZ CABAS
Solicitado:	LUIS CARLOS PÉREZ GÓMEZ y VLADIMIRO JOSÉ PÉREZ GÓMEZ
Radicado:	44-001-40-03-001-2022-00173-00

AUTO DE SUSTANCIACION

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado de la parte solicitado señor VLADIMIRO JOSÉ PÉREZ GÓMEZ, presentó solicitud de aplazamiento por encontrarse con incapacidad médica, razón por la cual se le imposibilitó la asistencia a la audiencia.

Este juzgado en consonancia con lo anterior, por ser procedente la solicitud, se accederá a ella.

En consecuencia, se fijará nueva fecha de diligencia, sin que pudiere haber nuevo aplazamiento de la misma. Así las cosas esta agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER al aplazamiento de la diligencia anteriormente programada, solicitado por la parte solicitada señor VLADIMIRO PÉREZ GÓMEZ de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: DISPÓNGASE fecha para llevar a cabo la realización de la Diligencia de Interrogatorio de parte y exhibición de documentos. Para tal efecto, SEÑÁLESE el día 08 de junio de 2023 a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto a los citados, en la forma señalada en el artículo 183 del C.G.P, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2.022.

CUARTO: REQUIÉRASE a la parte y al apoderado para que en el término de (5) día, informen con destino esta agencia judicial, a través del correo electrónico del despacho, la dirección del correo electrónico por medio de la cual se conectaran a la audiencia, en aras de comunicarles el link de acceso, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4706aaf0e3c48cced21ef0f364c794cbdbd170731f9cc23c2d04c87af0838ea9**

Documento generado en 11/04/2023 03:40:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>